

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 694-2011 /MDSM

San Miguel, 14 DIC. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, el Acuerdo de Concejo N°083-2011-MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo de concejo de visto, se aprueba la autorización al señor alcalde para que haga uso de su periodo vacacional, a partir del 19 de diciembre del 2011 hasta el 07 de enero del 2012, así como ausentarse del país durante dicho periodo si así lo estimara conveniente;

Que, de conformidad con el artículo 22º de la ordenanza N°118-MDSM que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Distrital de San Miguel, establece que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde o en su defecto, asume el que se determine;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR el despacho de alcaldía, al regidor Sergio Iván Atarama Martínez, a partir del 19 de diciembre del 2011 hasta el 07 de enero del 2012, en tanto dure la ausencia del teniente alcalde de la jurisdicción municipal.

ARTÍCULO 2º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE